ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de Gestión Social y de Asuntos Poblacionales
FECHA	Diciembre de 2022
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la ConstituciónPolítica de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".*

Ahora bien, en el marco de dicha autonomía, la administración departamental ha creado diferentes dependencias las cuales, buscan el cumplimiento de los fines esenciales del estado, teniendo dentro de dicha estructura administrativa, la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, Dependencia que tiene como objeto, *"formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con la gestión social y los grupos poblacionales del Departamento del Cauca - primera infancia, infancia y adolescencia - Juventud - discapacidad- lgtbi - Adulto mayor y población en extrema pobreza."*, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 1023 de 24 de junio de 2015.

Con el fin de desarrollar dicho objetivo esta Dependencia ha creado diferentes programas enfocados contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mitigación de las barreras las cuales conllevan a que se generen escenarios de segregación social, respecto de los diferentes grupos poblacionales en espacial los que se encuentran en estado de vulnerabilidad, es por eso que a través de los programas departamentales de Discapacidad, Juventud, Primeria Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, Adulto Mayor y Diversidad Sexual, planteando la implementación de una serie de estrategias que permitan contribuir a la inclusión social y productiva de cada uno de estos sectores poblacionales.

Es así que, para el desarrollo de las diferentes estrategias a cargo del Programa Departamental de Primeria Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, en cabeza de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales se formuló el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.",** viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190160, teniendo que con la ejecución integral de dicho proyecto se logra dar cumplimiento a las cuatro líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental *"42 motivos para avanzar"*, denominadas Equidad para la Paz Territorial, Desarrollo Económico e Infraestructura, Sostenibilidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático, Transparencia y Buen Gobierno, teniendo como resultado un incremento en la cobertura de servicios de atención social a la población en situación de desprotección social y/o familiar del departamento del Cauca, fortaleciendo la gestión de la oferta institucional respecto de los grupos poblacionales más vulnerables.

Es así, que en el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** se ha implementado estrategias y actividades determinadas por parte del Programa Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia las cuales buscan materializar escenarios de inclusión social respecto de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de los 42 Municipios del Departamento del Cauca, como es la actividad de mesas de participación la cual tiene como objetivo promover espacios de participación, liderazgo y fortalecimiento del ejercicio de la incidencia y toma de decisiones a nivel departamental, donde se desarrollaran actividades lúdico pedagógicas como (Construcción de Plan de acción, fortalecimiento del concepto de mesas de participación y planteamiento de desafíos de los integrantes de las mismas, Baile deportivo y actividades de ocio) se contará con la presencia de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), representantes de los 42 Municipios del Departamento junto con sus acudientes, por lo que surge la necesidad de prestar servicio de transporte a los participantes y acudientes, desde su lugar de residencia hasta la Ciudad de Popayán y viceversa.

Por lo anterior, y en desarrollo de sus competencias el Departamento del Cauca a través de la Oficina De Gestión Social Y Asuntos Poblacionales, con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos trazados dentro de los proyectos en mención, ha establecido la necesidad de adelantar el siguiente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con el fin de contratar a una persona natural o jurídica que preste servicios de transporte necesarios para realizar el traslado de NNA de los 42 municipios del departamento junto con su acudiente, para el desarrollo de las mesas de Participación primer y segundo encuentro actividad que está a cargo del programa de Primera Infancia Infancia y Adolescencia.

Los recursos asignados para la realización de la contratación objeto de justificación, se encuentran reportados en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina De Gestión Social Y Asuntos Poblacionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

2.1. Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	PRODUCTO Y/O SERVICIO
20102301	20	10	23	01	Transporte de personal

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá prestar el servicio de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO.	CANTIDAD
1	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representante de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Villa Rica/ terminal de Popayán	4
2	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Miranda/ terminal de Popayán	2
3	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Caloto/ Terminal de Popayán	2
4	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Corinto/Terminal de Popayán	2
5	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Jambaló/Terminal de Popayán	2
6	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Toribio/terminal de Popayán	2
7	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Caldono/Terminal de Popayán	4
8	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Padilla/Terminal Popayán	4

9	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Buenos Aires/Terminal de Popayán	4
10	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal deGuachene /Terminal de Popayán	4
11	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de P/Tejada/Terminal de Popayán	4
12	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de S/Quilichao/Terminal de Popayán	4
13	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Suarez/Terminal de Popayán	4
14	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Cajibio/Terminal de Popayán	4
15	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal dePuracé/Terminal de Popayán	4
16	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Morales/Terminal de Popayán	4
17	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Tambo/Terminal de Popayán	4
18	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Piendamo/Terminal de Popayán	4
19	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal deSilvia/Terminal de Popayán	4

20	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal deTimbío/Terminal de Popayán	6
21	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de L/Micay/Terminal de Popayán	2
22	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Timbiquí/ Terminal de Popayán	2
23	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Guapi/Terminal de Popayán	4
24	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Argelia/Terminal dePopayán	2
25	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Balboa/Terminal de Popayán	2
26	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Bolívar/Terminal de Popayán	2
27	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Sucre/Terminal de Popayán	2
28	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Florencia/Terminal de Popayán	2
29	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Mercaderes/Terminal de Popayán.	2
30	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal dePatía/Terminal de Popayán	4

31	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Inza/Terminal de Popayán	2
32	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Totoró/Terminal de Popayán	4
33	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Paéz/Terminal de Popayán	2
34	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de la Sierra/Popayán	4
35	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Sotara/Terminal de Popayán	4
36	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de La Vega/Popayán	4
37	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Rosas/Terminal de Popayán	4
38	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Piamonte/Terminal de Popayán	2
39	Servicios de transporte intermunicipal Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de San Sebastián/Terminal de Popayán	2
40	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Santa Rosa/Terminal de Popayán	2
41	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Almaguer/Terminal de Popayán	2

Nota 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de la coordinación técnica del programa de pobreza extrema y de quien suscribe el

presente estudio, quienes corroboraron debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y /o servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar cada uno de los servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos e invitación pública.
2. El servicio de transporte deberá ser prestado desde la cabecera de cada Municipio hasta el terminal de transportes de la ciudad de Popayán Cauca y viceversa.
3. El servicio de transporte debe ser prestado por el futuro operador, en transporte de servicio Publico en empresas legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de la actividad para el trasporte de los participantes de las Mesas de Participación.
5. Previo a la firma del acta de inicio del contratista deberá aportar y cuando el supervisor lo requiera durante su ejecución, los siguientes documentos vigentes: la Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos que prestarán el servicio a la Entidad, Tarjeta de Propiedad, seguro obligatorio, permiso para vidrios polarizados si los hubiere, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico Mecánica y de Gases cuando aplique.
6. Asumir por su propia cuenta todos los costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos: Seguro Obligatorio, Certificado de Gases, pagos de todos los impuestos establecidos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo, pago de peajes y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, pinchadas, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente), así como el costo del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustible, lubricantes y salarios y prestaciones sociales de los conductores y demás gastos relacionados con la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio.
7. Para la prestación del servicio de transporte terrestre el personal (conductores) idóneo y calificado requerido para el cumplimiento del contrato, así como contar con vehículos que cumplan con las condiciones técnico - mecánicas, de emisiones no contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
8. El proveedor deberá responder por los daños y perjuicios que por culpa o negligencia suya o de sus conductores y/o colaboradores se cause a la Entidad o a un tercero; para lo cual debe contar como mínimo con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare de los riesgos inherentes a la actividad de transporte, a las que hace referencia el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, y mantenerlas actualizadas y vigentes durante la ejecución del contrato.

9. Asumir los costos de las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito o de transporte público, los cuales correrán por cuenta exclusiva del contratista.
10. Garantizar que los conductores cumplan con los siguientes requisitos: **a.** Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia; **b.** Estar a paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato; **c.** Informarse previamente del estado de la ruta sobre la cual se va a prestar el servicio. **d.** se debe acreditar capacitación en mecánica de los conductores asignados a la ejecución del contrato.
11. Garantizar en la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 315 de 2013, del Ministerio de Transporte, *"Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor. Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores"*.
12. Diligenciar las planillas de recorridos debidamente tramitadas, en la que consten los servicios efectivamente prestados.
13. El contratista durante la ejecución del contrato, debe implementar todos los protocolos de bioseguridad, con el fin de prevenir y evitar el covid-19.

NOTA: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190160 del 19 de noviembre de 2021, el cual hace parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología del contrato: contrato de prestación de servicios

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($14.859.900)** IVA incluido y demás tributos que haya lugar.

7. ESTUDIOS DE MERCADO LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL.

Para el estudio de mercado la Gobernación del Cauca en cabeza de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales a través de sus apoyos a la coordinación del Programa Departamental de Primeria Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, solicitaron dos (2) cotizaciones, con el ánimo de poder determinar el valor unitario y promedio el cual arrojo el siguiente estudio de mercado.

ÍTEM	SERVICIO	CANT	VLR UND COT 1	VLR TOTAL COT 1	VLR UND COT 2	VLR TOTAL COT 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO
1	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Villa Rica/Popayán	4	$ 85.000	$ 340.000	$ 84.900	$ 339.600	$ 84.950	$ 339.800
2	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Miranda/Popayán	2	$ 95.000	$ 190.000	$ 94.900	$ 189.800	$ 94.950	$ 189.900
3	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Caloto/Popayán	2	$ 85.000	$ 170.000	$ 84.900	$ 169.800	$ 84.950	$ 169.900
4	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Corinto/Popayán	2	$ 95.000	$ 190.000	$ 94.900	$ 189.800	$ 94.950	$ 189.900
5	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Jambaló/Popayán	2	$ 85.000	$ 170.000	$ 84.900	$ 169.800	$ 84.950	$ 169.900
6	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Toribio/Popayán	2	$ 85.000	$ 170.000	$ 84.900	$ 169.800	$ 84.950	$ 169.900
7	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de	4	$ 75.000	$ 300.000	$ 74.900	$ 299.600	$ 74.950	$ 299.800

	las mesas de participación ida y vuelta Caldono/Popayán							
8	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Padilla/Popayán	4	$ 90.000	$ 360.000	$ 89.900	$ 359.600	$ 89.950	$ 359.800
9	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Buenos Aires/Popayán	4	$ 80.000	$ 320.000	$ 79.900	$ 319.600	$ 79.950	$ 319.800
10	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Guachene /Popayán	4	$ 80.000	$ 320.000	$ 79.000	$ 316.000	$ 79.500	$ 318.000
11	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta P/Tejada/Popayán	4	$ 80.000	$ 320.000	$ 79.000	$ 316.000	$ 79.500	$ 318.000
12	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta S/Quilichao/Popayán	4	$ 70.000	$ 280.000	$ 69.000	$ 276.000	$ 69.500	$ 278.000
13	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Suarez/Popayán	4	$ 60.000	$ 240.000	$ 59.000	$ 236.000	$ 59.500	$ 238.000
14	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Cajibio/Popayán	4	$ 40.000	$ 160.000	$ 39.000	$ 156.000	$ 39.500	$ 158.000
15	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Puracé/Popayán	4	$ 45.000	$ 180.000	$ 44.900	$ 179.600	$ 44.950	$ 179.800
16	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Morales/Popayán	4	$ 50.000	$ 200.000	$ 49.000	$ 196.000	$ 49.500	$ 198.000
17	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta El Tambo/Popayán	4	$ 35.000	$ 140.000	$ 34.900	$ 139.600	$ 34.950	$ 139.800
18	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Piendamo/Popayán	4	$ 35.000	$ 140.000	$ 34.900	$ 139.600	$ 34.950	$ 139.800
19	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Silvia/Popayán	4	$ 40.000	$ 160.000	$ 39.900	$ 159.600	$ 39.950	$ 159.800
20	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Timbio/Popayán	6	$ 25.000	$ 150.000	$ 24.900	$ 149.400	$ 24.950	$ 149.700
21	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta L/Micay/Popayán	2	$ 860.000	$ 1.720.000	$ 859.000	$ 1.718.000	$ 859.500	$ 1.719.000

22	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Timbiqui/Popayán	2	$ 812.000	$ 1.624.000	$ 811.000	$ 1.622.000	$ 811.500	$ 1.623.000
23	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Guapi/Popayán	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 790.000	$ 3.160.000	$ 795.000	$ 3.180.000
24	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Argelia/Popayán	2	$ 90.000	$ 180.000	$ 89.000	$ 178.000	$ 89.500	$ 179.000
25	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Balboa/Popayán	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 79.000	$ 158.000	$ 79.500	$ 159.000
26	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Bolívar/Popayán	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 79.000	$ 158.000	$ 79.500	$ 159.000
27	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Sucre/Popayán	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 79.000	$ 158.000	$ 79.500	$ 159.000
28	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Florencia/Popayán	2	$ 90.000	$ 180.000	$ 89.000	$ 178.000	$ 89.500	$ 179.000
29	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Mercaderes/Popayán	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 79.000	$ 158.000	$ 79.500	$ 159.000
30	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Patía/Popayán	4	$ 50.000	$ 200.000	$ 49.900	$ 199.600	$ 49.950	$ 199.800
31	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Inza/Popayán	2	$ 80.000	$ 160.000	$ 79.000	$ 158.000	$ 79.500	$ 159.000
32	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Totoró/Popayán	4	$ 45.000	$ 180.000	$ 44.900	$ 179.600	$ 44.950	$ 179.800
33	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Paéz/Popayán	2	$ 90.000	$ 180.000	$ 89.900	$ 179.800	$ 89.950	$ 179.900
34	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta La Sierra/Popayán	4	$ 60.000	$ 240.000	$ 59.000	$ 236.000	$ 59.500	$ 238.000
35	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Sotara/Popayán	4	$ 45.000	$ 180.000	$ 44.900	$ 179.600	$ 44.950	$ 179.800
36	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de	4	$ 85.000	$ 340.000	$ 84.000	$ 336.000	$ 84.500	$ 338.000

	las mesas de participación ida y vuelta La Vega/Popayán							
37	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Rosas/Popayán	4	$ 45.000	$ 180.000	$ 44.000	$ 176.000	$ 44.500	$ 178.000
38	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Piamonte/Popayán	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 299.000	$ 598.000	$ 299.500	$ 599.000
39	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta San Sebastián/Popayán	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 99.000	$ 198.000	$ 99.500	$ 199.000
40	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Santa Rosa/Popayán	2	$ 110.000	$ 220.000	$ 109.000	$ 218.000	$ 109.500	$ 219.000
41	Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación ida y vuelta Almaguer/Popayán	2	$ 95.000	$ 190.000	$ 94.000	$ 188.000	$ 94.500	$ 189.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								**$ 14.859.900**

Nota 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de la coordinación técnica del programa departamental de Primeria Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia y de quien suscribe el presente estudio, quienes corroboraron debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y /o servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica.

7. PLAZO:

El plazo es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2022 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor de lo contratado, lo que ocurra primero.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
No. 5689 del 19 de septiembre de 2022	$14.865.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 896

9. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en actas parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o originales de los tiquetes de los NNA y sus acompañantes asistentes a la Mesa de Participación.
2. Registro fotográfico.
3. Para el informe final se deberá anexar un consolidado del cumplimiento total del objeto contractual.
4. Cuentas de cobro y en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

11. DESCUENTOS

El futuro Contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co , en la sección: Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal, accediendo al siguiente link; https://www.cauca.gov.co/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx.

12. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisióntendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

14. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3).
b. **Calidad del servicio:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).
c. **Responsabilidad civil extracontractual:** A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con vigencia igual al plazo del contrato.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

Dado en Popayán, en el mes de Diciembre de 2022

LUCELY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó Aspectos jurídicos: Oscar Zemanate –Contratista Oficina de Gestión Social y A.P.
Maria Antonia Garcia- Contratista GSAP
Realizó Aspecto Técnicos: Andres Felipe Vallejo - Contratista Oficina de Gestión Social y A.P.